

# La pobreza en los santos Padres de la Iglesia

Gaspar Hernández Peludo

## Resumen

Los Padres de la Iglesia ocupan un lugar excepcional en la teología y espiritualidad cristianas. Ellos son los impulsores de la dimensión social de la fe que se concreta en la práctica del amor sobre todo a los más pobres y necesitados. Los Padres denuncian con energía la indigencia, fruto de la avaricia y la acumulación de las riquezas proponiendo la comunicación de bienes. El trabajo busca presentar los elementos fundamentales de la doctrina y de la espiritualidad patrísticas sobre la pobreza que tienen su fundamento en Cristo Siervo pobre y humilde.

**Palabras clave:** pobreza, riqueza, propiedad privada, doctrina social.

## Abstract

*Within the christian theology and spirituality the Church Fathers occupy a significant place. They are the promoters of the social dimension of faith as embodied in the practice of love for the poor and those most in need. The Fathers vigorously denounce indigency, as a result of greed and wealth accumulation and they propose the sharing of goods. The article aims at presenting the key elements of the doctrine and of the patristic spirituality about poverty, which are based upon Christ, the poor and humble Servant.*

**Keywords:** Poverty, wealth, alms, private property, social doctrine

## Introducción

“**D**ichoso el que entiende sobre el necesitado y el pobre”. Estas palabras del Sal 40,2 (LXX) han sido unas de las más comentadas por los santos Padres sobre la pobreza. Entender al pobre –según ellos– significa, en primer lugar,

comprender su situación, ponerse en su piel; después, ayudarle por haberle comprendido pero, sobre todo, escudriñar a Cristo mismo que está oculto tras el indigente que se ve<sup>1</sup>. Las palabras de este salmo y su interpretación patrística me vinieron a la mente al visualizar un reportaje reciente de la OCTV norteamericana –con muchísimas descargas en internet– en las que un niño aterido de frío en las calles de Nueva York, del que pasaban de largo los numerosos viandantes, es finalmente socorrido por otro indigente que pedía limosna enfrente de él, ofreciéndole abrigo, dinero y abrazo. El pobre entendió al pobre, comprendió quién era su prójimo. La parábola del buen Samaritano se sigue cumpliendo. ¿Quiénes son los pobres? ¿Cómo entenderlos? ¿Cuál es la relación entre el anuncio evangélico y la pobreza-riqueza según los santos Padres, a quienes les tocó vivir y denunciar tantas situaciones parecidas a esta?

## I. Importancia y actualidad del tema

El tema es de singular importancia y actualidad. Los Padres ocupan un lugar único en la historia del cristianismo y de la teología. Ellos fueron los primeros exégetas de la Escritura y los testigos privilegiados de la Tradición apostólica y, con ello, del sentido social de la Revelación cristiana. Por eso, son “padres” y fuente de la doctrina social de la Iglesia, no sólo por el ejemplo de su vida –muchos de ellos se convirtieron al cristianismo dando sus bienes a los pobres y entregándose radicalmente a ellos– o por las instituciones y estructuras asistenciales que crearon sino también porque contribuyeron a generar una nueva mentalidad, un nuevo humanismo cristiano, a través de sus enseñanzas<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. R. Sierra Bravo, *Diccionario social de los Padres de la Iglesia*, Madrid 1997, nn. 562-591 (“Pobres”). A partir de ahora lo citaremos como DSPI seguido del número del pasaje patrístico. Para Juan Crisóstomo entender al pobre es comprender su situación: “no pases de largo, piensa más bien, lo que serías tú en su lugar” (*In Heb. Hom.* 11,3: DSPI 563). Ambrosio de Milán considera que entiende al pobre quien “le da con largueza” (*In Psal.* 118,11,44: DSPI 564). Mientras Pedro Crisólogo indicará que entenderle es ver tras la indigencia de los ojos a Cristo-Dios: “Comprender que el mismo que viste a los cielos está desnudo en el pobre, que en el hambriento padezca hambre la saciedad de todas las cosas, que pase sed en el sediento la fuente de las fuentes... ¿cómo no ha de ser magnífico comprender... que se abaje tanto Dios por amor al pobre, que ya no esté presente en el pobre, sino que Él mismo se haga pobre? A quien concediere Dios comprender esto es quien entiende sobre el pobre” (*Serm.* 14: DSPI 566). Por facilitar el acceso a las obras patrísticas sobre el tema en español las citaremos poniendo entre paréntesis como fuente, además del DSPI, la obra de R. Sierra Bravo, *Doctrina social y económica de los Padres de la Iglesia*, Madrid 1967 (=DSEPI) con su numeración.

<sup>2</sup> Cf. Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, Madrid 1989, n. 4.17.

Precisamente una de las razones de la expansión del cristianismo en el mundo antiguo, según los especialistas, fue su doctrina y práctica del amor universal, singularmente por los últimos y más desfavorecidos (los pobres, viudas y huérfanos, enfermos, mujeres y esclavos)<sup>3</sup>. Así lo testimoniaba uno de los Padres apologetas:

“Se aman unos a otros y no desprecian a las viudas y libran al huérfano de quien lo trata con violencia; y el que tiene da sin envidia al que no tiene. Apenas ven al forastero, lo introducen en sus propias casas y se alegran por él como por un verdadero hermano; porque los llaman hermanos no según su cuerpo sino en el espíritu y en Dios. Apenas también algunos de los pobres pasa de este mundo, y alguno de ellos lo ve, se encarga, según sus fuerzas de darle sepultura; y si se enteran de que alguno de ellos está encarcelado o es oprimido por causa del nombre de Cristo, todos están solícitos de su necesidad y, si es posible libertarlo, lo libertan. Y si entre ellos hay alguno que esté pobre o necesitado y ellos no tienen abundancia de medios, ayunan dos o tres días para satisfacer la falta de sustento necesario en los necesitados”<sup>4</sup>.

Recientemente el papa Francisco –remitiéndose el *De catezandis rudibus* de San Agustín– ha afirmado que los Padres representaron en su época “la resistencia contracultural al hedonismo individualista pagano”<sup>5</sup>.

Sin embargo, la doctrina patrística sobre la pobreza ha sido objeto de numerosas discusiones, paralelas en cierto sentido a las suscitadas sobre el mismo tema en el campo bíblico. Los Padres ¿reducen su doctrina a las riquezas materiales y a su renuncia? ¿Limitan la comunicación de los bienes a la limosna? ¿Son poco reformadores en cuanto a las estructuras? En su diálogo con la filosofía helenística en este tema, ¿caen en una nueva helenización del mensaje cristiano también en lo social? Partiendo de algunas afirmaciones

<sup>3</sup> Cf. A. von Harnack, *Die Mission und Ausbreitung des Christentums in den ersten drei Jahrhunderten*, Wiesbaden 1924, 4. Auflage; G. Bardy, *La conversión al cristianismo durante los primeros siglos*, Madrid 1990; Ch. Markschiez, *¿Por qué sobrevivió el cristianismo en el mundo antiguo? Contribución al diálogo entre la historia eclesiástica y la teología sistemática*, Salamanca 2009; K. Berger, *Los primeros cristianos*, Santander 2011, 257-295 (“Hacia una religión mundial”); G. Hernández Peludo, “¿Por qué sobrevivió el cristianismo en el mundo antiguo? Una cuestión de futuro”, *Salmanticensis* 60 (2013) 533-543.

<sup>4</sup> Arístides, *Apología*, vers. sir. XV,7-9 (BAC 116,145); cf. Justino, *I Apol.* 15,2; 39; 67,7 (BAC 116,196; 223-224; 259).

<sup>5</sup> Francisco, Exh. apost. *Evangelii Gaudium*, 24.11.2013 (= EG), 193. La doctrina patrística sobre la pobreza, y más en concreto, sobre el destino universal de los bienes ha sido recogida a su vez por el Concilio en GS 69, n. 148 con abundantes fuentes citadas, o por el CDSI 329 al hablar de la propiedad.

patrísticas radicales sobre el ideal originario de la comunidad de bienes o aquella otra de S. Jerónimo repetida por otros autores según la cual “todo rico es ladrón o hijo de ladrón”<sup>6</sup>, ¿consideran los Padres que toda propiedad privada es ilegítima o sinónimo de robo? ¿anticiparían así el comunismo futuro o, por el contrario según otros, el liberalismo?<sup>7</sup>.

## II. Formas de aproximación y algunas obras principales

Para comprender la doctrina patrística sobre la pobreza es importante situarla en su contexto, caracterizado por la profunda crisis económica pero también social y moral del Imperio romano a partir de los ss. II y III. Sin entrar en sus causas, podemos decir que dicha crisis se agudizó por la inexistencia de clases medias que acentuó el contraste entre la minoría de ricos terratenientes y la inmensa mayoría de pobres, esclavos y explotados, generando múltiples revueltas sociales. Este contraste se hizo aún más vivo en el interior de las comunidades cristianas tras la conversión del imperio al cristianismo, cosa que será objeto de denuncia por parte de los Padres<sup>8</sup>. En este marco la Iglesia y sus pastores tendrán que asumir a su vez responsabilidades civiles en la sociedad y administrar bienes terrenos para invertirlos y ayudar a los más pobres, por dejación de los que tenían que hacerlo, con lo que suponía de ambigüedad y dificultad, como se lamentaba el Crisóstomo<sup>9</sup>.

Aunque muchos de los Padres se confrontaron con las corrientes filosóficas del helenismo, singularmente con el estoicismo (cf. Clemente Alejandrino o los Padres capadocios), la fuente principal de su doctrina sobre la pobreza es la Escritura. Por otro lado, la finalidad de sus obras no fue dar una solución téc-

---

<sup>6</sup> Cf. Jerónimo, *Carta 120 a Hebidia*, 1 (DSEPI 1491). Volveremos sobre la hermenéutica de este pasaje y otros parecidos más adelante.

<sup>7</sup> Cf. J. Vives, “¿Es la propiedad un robo? Las ideas sobre la propiedad privada en el cristianismo primitivo”, en: AA.VV., *Fe y justicia*, Salamanca 1981, 173-213; R. Sierra Bravo, *Doctrina social y económica...*, 20-52 (“Introducción general”) con abundante bibliografía; A. Fernández Farto, “El pensamiento social de los Padres de la Iglesia”, en: Instituto Teológico Compostelano, *Desafíos de la crisis económica y compromiso cristiano: hacia un desarrollo humano integral*, Santiago de Compostela 2011, 251-280; G. Frosini, *Il pensiero sociale dei Padri*, Roma 1996.

<sup>8</sup> Cf. F. Quère-A. Hamman, *Riches et pauvres dans l’Eglise ancienne*, Paris 1963; J. M. Laboa, *Por sus frutos los conoceréis. Historia de la caridad en la Iglesia*, Madrid 2011, 53-84; 119-139.

<sup>9</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In Mt. Hom.* 85 y 90. Este Padre justifica “históricamente” la posesión de bienes por la Iglesia y su empeño en ellos pues en ese momento cumplía una función de “suplencia de las carencias de otros”. Cf. S. Zincone, *Ricchezza e povertà nelle omelie di Giovanni Crisostomo*, L’Aquila 1973, 36-37. Cf. M. G. Mara (a cura di), *Ricchezza e povertà nel cristianesimo primitivo*, Roma 1998, 75-77.

nico-jurídica ni estructural a la cuestión social –no eran políticos sino pastores– sino más bien suscitar una conciencia social en el pueblo de Dios. Por eso, el género que más domina en estas obras es el parenético-exhortativo, en homilias o pequeños tratados. Para ello en ocasiones utilizan invectivas muy fuertes. Por ejemplo, S. Basilio al denunciar los contrastes generados por el lujo de los ricos en la comunidad cristiana<sup>10</sup> o la dramática descripción que hace del padre que tiene que vender a su hijo por alimentar al resto de la familia<sup>11</sup> o la que nos ofrece Gregorio Nacianceno sobre la situación de los leprosos en su ciudad, desfigurados como hombres<sup>12</sup>. Precisamente algunos de estos Padres atribuyen a esta falta de conciencia social de los ricos la causa de los males permitidos por Dios en el mundo<sup>13</sup>.

Antes de entrar en el tema, metodológicamente es importante distinguir entre los principios que inspiran la doctrina patrística sobre la pobreza, basados en su interpretación de la revelación bíblica a la luz de la Tradición, y explicitados en algunos conceptos de doctrina social que han contribuido a clarificar y, por otro lado, la aplicación coyuntural de dichos principios y conceptos al contexto social que les tocó vivir. Si los primeros forman parte de lo permanentemente válido, su aplicación práctica tiene un carácter circunstancial y contingente, dependiendo de la situación histórica diversa de la nuestra (cf. GS 10).

Podríamos abordar el tema siguiendo distintos métodos: a) la *vía de los testigos*, presentando algunas biografías de los principales Padres pastores de la caridad (p.ej. la *Vita Cipriani* de su diácono Poncio, la *Vita Antonii* de Atanasio o la *Vita Martini* de Sulpicio Severo); b) la *vía de los textos*, seleccionando aquellos pasajes bíblicos más comentados por los Padres en relación a la pobreza, como el relato del joven rico (cf. Mc 10,17-31 y par.), la parábola del rico necio (cf. Lc 12,13-21), la del buen Samaritano (Lc 10,25-37), del rico epulón y Lázaro (cf. Lc 16,19-31) o la del juicio final (cf. Mt 25,31-46), las bienaventuranzas (Mt 5,1-12;

<sup>10</sup> “¿Qué responderás al Juez, tú que revistes las paredes y dejas desnudo al hombre, tú que adornas a los caballos y no te dignas mirar a tu hermano cubierto de harapos, tú que dejas que se pudra el trigo y no alimentas a los hambrientos, tú que entierras el oro y no alimentas al que muere de estrechez?”. *Homilía VII contra los ricos*, 4 (DSEPI 217).

<sup>11</sup> “Considera la lucha entre la tiranía del hambre y el amor paterno... Y el infortunado, entre lágrimas infinitas, marcha a vender al que más quiere de sus hijos, y tú no te conmueves de su tragedia, ni te pasa por las mientes la común naturaleza”. *Homilía VI Destruam horrea mea*, 4 (DSEPI 189-191).

<sup>12</sup> Cf. Gregorio Nacianceno, *Discurso XIV De pauperum amore*, 10 (DSEPI 319-320).

<sup>13</sup> Cf. Basilio Magno, *Contra el lujo* (DSEPI 217); Gregorio Nacianceno, *De pauperum amore*, 22; 27 (DSEPI 336.346); *Discurso XXV*, 7.11-12 (DSEPI 376-378); Asterio de Amasea, *Sobre el rico y Lázaro* (DSEPI 386).

Lc 6,20-26) u otros pasajes evangélicos o escriturarios sobre el tema<sup>14</sup>; c) *la vía analítico-diacrónica*: estudiando uno a uno los grandes autores y sus obras sobre la pobreza en sus textos más relevantes; d) *la vía sintético-sincrónica*: resumiendo los grandes aspectos de su doctrina y su desarrollo en el tiempo.

Por razones prácticas de tiempo y espacio, optaré por esta última vía. No sin antes recomendar seis obras importantes de los santos Padres sobre la pobreza que están en la base de esta ponencia y son accesibles en castellano: 1) Clemente de Alejandría († 215 aprox.), *Quis dives salvetur? (¿Qué rico se salva?)*<sup>15</sup>. Se trata del primer comentario patrístico detallado al relato del joven rico según san Marcos, escrito por uno de los grandes Padres de la primera etapa de la escuela alejandrina. En ella se presenta el sentido cristiano de las riquezas frente, por un lado, al gnóstico Carpócrates que las rechazaba por su carácter material y, por otro, a la exaltación de las mismas en la ciudad comercial de Alejandría; 2) Cipriano de Cartago († 258), *De opere et eleemosynis (Sobre las buenas obras y la limosna)*<sup>16</sup>. Se trata de una exhortación a la práctica de la limosna como expresión de la caridad y medio de purificación de los pecados, escrita a mediados del s. III en el marco de la peste que asolaba a la ciudad de Cartago. Es uno de los textos más leídos de la antigüedad cristiana y el primero que se ocupa de forma más sistemática sobre la limosna; 3) Basilio Magno († 379), *Homilía VI “Destruam horrea mea”* comentando la parábola del rico necio y centrada especialmente en el tema de la usura, al que ya había dedicado la *Homilía XI* sobre el Sal 14 y la *Homilía VII contra los ricos*, volviendo sobre el texto del joven rico<sup>17</sup>; 4) Gregorio Nacianceno, *Discurso XIV* sobre el amor a los pobres (*De pauperum amore*)<sup>18</sup>, pronunciado prob. en el 373 partiendo de la situación crítica de los leprosos e invitando a la compasión con los que sufren. En esta obra se realiza una fundamentación del derecho de todo hombre a la seguridad y a la asistencia en casos de debilidad; 5) De Juan Crisóstomo († 407), uno de los grandes Padres de la doctrina social, podríamos citar muchas obras en las que denuncia el contraste entre los ricos de la corte imperial y los más pobres, invitando a la coherencia y a la austeridad de vida. Entre ellas señalo sus conocidas *Homilías sobre las Estatuas*, las *Homilías*

<sup>14</sup> Tal es el método adoptado por M. Grazia Mara en *Ricchezza e povertà... limitándose a la selección y comentario patrísticos al relato del joven rico y a la parábola del rico necio.*

<sup>15</sup> Clemente de Alejandría, *Extractos de Teódoto. Églogas proféticas. ¿Qué rico se salva?*, Fuentes Patrísticas 24, Madrid 2010.

<sup>16</sup> *Obras de san Cipriano*, BAC 241, Madrid 1964, 229-252.

<sup>17</sup> DSEPI 179-202 (*Hom. VI Destruam horrea mea*); 203-240 (*Hom. VII contra los ricos*); 149-168 (*Hom. I y II sobre el Sal 14. Selección*).

<sup>18</sup> DSEPI 303-370.

sobre el Evangelio de Mateo, las Homilias sobre 1 Cor, 1 Tim o Hb, así como las Homilias sobre Eutropio<sup>19</sup>; 6) Finalmente del gran padre latino Ambrosio de Milán († 397) destaco su breve libro *De Naboth (Sobre Nabot el jezraelita)* donde comenta el episodio de 1 Re 21,1ss, para abordar el tema de la avaricia de los ricos así como el recto sentido y uso de la propiedad privada<sup>20</sup>.

### III. Trazos de la doctrina patristica sobre la pobreza

#### 3.1. Diversos sentidos de pobreza-riqueza, pobres-ricos

Pobreza/pobres, riqueza/ricos no son términos unívocos ni tienen la misma valoración entre los Padres. Por un lado, hablan de una *pobreza material*, indiferente moralmente, que consiste en no tener lo necesario para vivir. Entre estos pobres materiales sitúan a los enfermos, doblemente pobres<sup>21</sup>, o a los pobres “vergonzantes” que se avergüenzan de su situación y de pedir ayuda<sup>22</sup>. Por otro lado, están los pobres buenos, “*pobres en el espíritu*” (Mt 5,3). No toda pobreza es bienaventurada sino la que está emparentada con la virtud, si es voluntaria<sup>23</sup>. El pobre “según el espíritu” es el pobre de vicios y de pecados<sup>24</sup>. Se trata de una acepción más espiritual de pobreza que, no obstante, es inseparable de lo material. No se refiere tanto a la escasez sino a la humildad<sup>25</sup>. En este sentido los Padres hablan de la “riqueza” o la “belleza” de la pobreza<sup>26</sup>. Finalmente, hay también *pobres “malos”*, bien en el sentido de que no teniendo riquezas las codician en su interior, pobres de corazón soberbio<sup>27</sup>; bien en el sentido de que siendo materialmente ricos son avaros, esclavos de sus deseos, permanentemente insatisfechos, necesitando siempre más cosas y, por tanto, inte-

<sup>19</sup> Juan Crisóstomo, *Las XXI Homilias sobre las Estatuas*, Apostolado Mariano, Sevilla 1991; *Obras de san Juan Crisóstomo I: Homilias sobre el evangelio de san Mateo I-II*, BAC 141.146, Madrid 2007; *Obras de san Juan Crisóstomo IV: Homilias sobre la Primera Carta a los Corintios*, BAC 706, Madrid 2012. Para una selección de textos de las obras citadas y otras cf. DSEPI 511-1119.

<sup>20</sup> DSEPI 1348-1401.

<sup>21</sup> Cf. Gregorio de Nisa, *Discurso 1 sobre los pobres* (DSPI 619).

<sup>22</sup> Cf. León Magno, *Sermo* 9,3 (DSPI 567).

<sup>23</sup> Cf. Basilio Magno, *In Psal.* 33,5 (DSPI 616): “la pobreza digna de alabanza es la que se practica libremente según el espíritu del evangelio”.

<sup>24</sup> Cf. Ambrosio de Milán, *Exp. in Luc.* 5, 53 (DSPI 565).

<sup>25</sup> Cf. Jerónimo, *In Mt.* 1,5,3 (DSPI 626).

<sup>26</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In Mt. Hom.* 45,3 (DSPI 622): “la riqueza de la pobreza...no necesita esclavos o, por mejor decir, tiene por esclavas a sus pasiones, tiene por esclavos a los pensamientos, que esclavizan a los mismos emperadores”; *In Mt. Hom.* 90,3 (DSPI 623) habla de la “belleza de la pobreza”.

<sup>27</sup> Cf. Gregorio Magno, *Moralia* I,15,65-66 (DSPI 568); Juan Crisóstomo, *In Mt. Hom.* 90,3 (DSPI 623): “no es malo ser pobre sino no querer serlo”; Íd., *Sobre los males de la vida*, 4 (621).

riormente pobres<sup>28</sup>: “pobre de amor al prójimo, pobre de fe en Dios, pobre de esperanza eterna”<sup>29</sup>. Hay “ricos humildes” y “pobres soberbios”, como también “ricos en la pobreza” y “pobres en la riqueza”<sup>30</sup>. Hubo ricos humildes en el AT como Abrahán, Job o David, que hicieron de sus bienes ocasión de ayuda a los necesitados<sup>31</sup>. “Ser rico en Dios” es ser pobre en este mundo. De esta forma, la verdadera riqueza o pobreza se miden según la virtud<sup>32</sup>.

El origen de la pobreza y de la riqueza – según los Padres – es diverso. Hay riquezas que tienen un origen justo, pero también otras que proceden de la desigualdad y de la injusticia y que generan pobreza: “La riqueza puede venir a uno por herencia de sus padres, por el comercio y el mercado, pero también por el robo y la violencia, por un buen matrimonio, por la agricultura, por un arte u oficio o cosa semejante. Los modos de hacerse rico son muchos, unos justos, otros injustos. Y lo mismo hay que decir de la pobreza...”<sup>33</sup>. Si lo primero hay que consentirlo, lo segundo hay que combatirlo. Comentando Eclo 11,14 (“*riqueza y pobreza vienen del Señor*”), el Crisóstomo considera que esta afirmación no es cierta en todos los casos, pues hay riquezas que vienen del pecado (de la avaricia, el fraude, la prostitución, la profanación de tumbas...) y también pobrezas (arruinarse por pereza, insensatez, inmoralidad de vida...) <sup>34</sup>.

Así pues, la diferencia entre pobres y ricos no siempre responde al querer divino. Pero respetando los juicios insondables de Dios y dejando a un lado las causas<sup>35</sup>, detrás de esta diferencia se esconde un designio providente. La pobreza es prueba para el hombre y el rico es probado en el pobre. Basándose en Prov 22,2 (“*El rico y el pobre se encuentran, pero los hizo a ambos el Señor*”), S. Agustín comenta que ambos se encuentran en el camino de la vida y los hizo el Señor para que el rico ayude al necesitado. De esta forma el rico aligera su

<sup>28</sup> Cf. Basilio Magno, *Hom. VII Contra los ricos*, 5 (DSPI 222ss): “pobre te llamas a ti mismo y te doy la razón. Pobre es el que necesita de muchas cosas, y a vosotros os hace necesitados lo insaciable de vuestra codicia”. La avaricia no tiene límites.

<sup>29</sup> Cf. Basilio Magno, *Destruam horrea mea*, 6 (DSPI 617).

<sup>30</sup> Cf. Agustín de Hipona, *In Psal.* 131,26 (DSPI 599); Gregorio Magno, *Regla Pastoral* III,2 (DSPI 601); Ambrosio de Milán, *De Naboth*, 60 (DSPI 718).

<sup>31</sup> Cf. Pedro Crisólogo, *Serm.* 28 (DSPI 706); Isidoro de Sevilla, *Sent.* III,59,10-12 (707).

<sup>32</sup> Para más textos sobre este tema cf. DSPI 562-591 (“Pobres”); 592-615 (“Pobres y ricos”); 616-628 (“Pobreza”); 629-645 (“Pobreza y riqueza”); también M. Grazia Mara, “Pobres-pobreza”, en: A. di Bernardino (dir.), *Diccionario Patrístico y de la Antigüedad cristiana* II, Salamanca 1998, 1814-1816.

<sup>33</sup> Juan Crisóstomo, *Discurso sobre el hado*, 5 (DSPI 639).

<sup>34</sup> *Íd.*, *In 1 Cor. Hom.* 34,6 (DSPI 641).

<sup>35</sup> Cf. *Íd.*, *In Cor. Hom.* 29,5 (DSPI 604); Gregorio Nacianceno, *De pauperum amore*, 30-31 (DSEPI 353-354): no podemos saber con exactitud si la suerte o desgracia de uno es premio o castigo divino.



carga y el pobre es aliviado<sup>36</sup>. La complementariedad entre ricos y pobres es repetida por los Padres ya desde el *Pastor de Hermas*, con la imagen del olmo y la vid<sup>37</sup>. Dios creador podría haber hecho que no existieran pobres ni ricos pero lo consintió por conveniencia de ambos y para que crecieran en la virtud: los unos en paciencia y agradecimiento, los otros en liberalidad y solidaridad. Así lo expresa S. León Magno resumiendo la enseñanza patrística:

“Pudo Dios, ciertamente, de quien son todas las cosas, proporcionarles (=a los pobres) la hacienda necesaria y darles tales riquezas que no precisaran para nada de vuestra liberalidad, pero faltarían para ellos y vosotros muchos motivos de virtud si a ellos la pobreza no les ejercitara en la corona de la paciencia y a vosotros la abundancia no os excitara a la gloria de la misericordia. Admirablemente, pues, dispuso la Providencia divina que hubiese en la Iglesia pobres santos y ricos buenos, que se beneficiasen recíprocamente de su misma diversidad, cuando los que reciben dieran gracias a Dios para ser dignos de los premios eternos e incorruptibles y también los liberales, porque, como está escrito, ‘*la paciencia de los pobres no perecerá eternamente*’ y ‘*Dios ama al que da con alegría*’ (2 Co 9,7)” (*Sermo* 89,6: DSPI 608)<sup>38</sup>.

### 3.2. La naturaleza de las riquezas

Para los Padres los bienes o riquezas son naturalmente buenos y moralmente neutros. Insisten en la *bondad natural* de los bienes, en tanto que criaturas del Dios bueno, frente a las tendencias gnósticas o maniqueas. Son buenos por naturaleza, aunque no sean el sumo bien. Además dichos bienes son externos al hombre. Éste vale más por lo que es que por lo que tiene pues esto últi-

<sup>36</sup> Cf. *Serm.* 85,7 (DSPI 614); *Serm.* 7,8 (615): “Acaso –replicas– yo soy rico, él es pobre. ¿Camináis juntamente, sí o no? ¿Qué significa lo que dices: yo soy rico, él es pobre, sino que tú vas cargado y él sin cargar? Yo rico, él pobre. Recuerdas tu carga, alabas tu peso. Y lo que es peor, te ataste a tu carga, por eso no puedes alargar tu mano. Cargado y atado como estás, ¿por qué te engrías, por qué te alabas? Desata las cadenas que te apresan, disminuye tu carga. Da a tu compañero: le ayudas a él y a ti te alivias. Mientras tú te glorías de tu carga, Cristo pide y no recibe”.

<sup>37</sup> Cf. *Herms.* *El Pastor*, Comp. II,3,7-10. El olmo representa al pobre sin frutos y la vid al rico que necesita sostenerse en el olmo para dar frutos jugosos: “unos y otros tienen parte en la obra justa... Bienaventurados los que tienen y entienden que de Dios han recibido la riqueza; porque el que esto entiende podrá cumplir con ella un servicio”. Juan Crisóstomo usará la imagen de las dos ciudades: la de los ricos no puede bastarse a sí misma sin los pobres (cf. *In 1 Cor. Hom.* 34,5: DSEPI 1006-1011).

<sup>38</sup> Ideas parecidas en Juan Crisóstomo, *Sobre la limosna*, 5 (DSPI 620); *Hom. al pueblo de Antioquía* 2,7 (713); *Herms.* *El Pastor*, Vis. III,6,6-7 (708).

mo le es extrínseco. De ahí su insistencia en el *carácter pasajero, fluido y ajeno* de las riquezas. Pasan de unos a otros, como el agua del río<sup>39</sup>. Lo que poseo hoy lo poseyó otro ayer y no sabemos quién lo tendrá mañana<sup>40</sup>. Por eso, no debemos apegarnos a ello: “*sin nada vinimos al mundo y sin nada nos volveremos de él*” (Jb 1,21; Ecle 5,14; Sal 49,17-18; 1 Tim 6,7). El hombre vale más que cualquier otro bien, es el mejor bien<sup>41</sup>.

Naturalmente buenas, las riquezas son moralmente neutras. Tienen un carácter *instrumental*, su bondad o maldad depende del uso que hagamos de ellas<sup>42</sup>. Pueden ser inicuas, porque provienen de la injusticia o tentarnos a ella, pero incluso teniendo dicho origen pueden usarse para practicar la piedad<sup>43</sup>. Podemos usarlas para socorrer nuestras necesidades básicas y hacer bien al prójimo, practicando la justicia y la caridad. Clemente de Alejandría sintetiza estas ideas en el siguiente pasaje:

“No deben, consiguientemente, rechazarse las riquezas que pueden ser de provecho a nuestros prójimos. Se llaman efectivamente posesiones porque se poseen, y bienes (o utilidades: «*chrémata*») porque con ellas puede hacerse bien y para utilidad de los hombres han sido ordenadas por Dios. Son cosas que están ahí y se destinan, como materia e instrumento, para un uso bueno en manos de quienes saben lo que es un instrumento. Si del instrumento se usa con arte, es artificioso; si el que lo maneja carece de arte, la torpeza pasa al instrumento, si bien éste no tiene culpa alguna. Instrumento así es también la riqueza. Si de ella se usa justamente, se pone al servicio de la justicia. Si de ella se hace uso injusto, se la pone al servicio de la injusticia. Por su naturaleza está destinada a servir, no a mandar. No hay, pues, que acusarla de lo que de suyo no tiene, al

<sup>39</sup> Cf. Basilio Magno, *In Psal.* 61,5 (DSPI 721) a propósito de Lc 16,12 (“*si en lo ajeno no fuisteis fieles...*”).

<sup>40</sup> Cf. Asterio Amaseno, *Hom. sobre el mayordomo inicuo* (DSPI 681).

<sup>41</sup> Cf. Clemente de Alejandría, *Protréptico* XII (DSEPI 49): “considerando, como así es efectivamente, que todas las cosas pertenecen a Dios. Además, conscientes de que nosotros mismos somos la más excelente de todas las posesiones de Dios ...”

<sup>42</sup> Si las riquezas fueran buenas de por sí todos los ricos serían buenos y a la inversa: “Ahora bien, ... si el rico no es absolutamente virtuoso, tampoco la riqueza es necesariamente una virtud y un bien; que lo sea, dependerá del espíritu de quien usa de ella” (Juan Crisóstomo, *Sobre los males de la vida* 3-4: DSPI 635); pero la riqueza “no procede del diablo” (Cirilo Jerusalén, *Cat.* 8,6: DSPI 724).

<sup>43</sup> Así interpretan muchos Padres Lc 16,9 (“*ganaos amigos con el dinero inicuo*”); cf. Clemente de Alejandría, *Quis dives salvetur*, 31,6 (DSEPI 121-122); Juan Crisóstomo, *Hom. in Matth.* 5,5 (DSPI 752); Jerónimo, *Carta* 54,12; 120,1 (757-758); Cirilo de Alejandría, *In Luc.* 16,10 (754-755); Agustín, *Serm. In Ps.* 48,5 (761).

no ser ni buena ni mala. La riqueza no tiene culpa. A quien hay que acusar es al que tiene la facultad de usar bien o mal de ella, por la elección que de sí y ante sí hace; y esto compete a la mente y juicio del hombre, que es en sí mismo libre y puede, a su arbitrio, manejar lo que se le da para su uso. De suerte que lo hay que destruir no son las riquezas sino las pasiones del alma que no permiten hacer el mejor uso de ellas” (*Quis dives salvetur*, 14: DSEPI 94-95).

Así pues, la clave fundamental no es apartarnos de tal o cual riqueza material sino despojarnos de las pasiones y maldades que nos llevan a un mal uso de los bienes. Éstos tienen inscrita en sí una tendencia natural a ser difundidos y compartidos con todos (destinación universal de los bienes). De ahí la llamada permanente de los Padres a evitar toda usura y avaricia que rompen el recto uso de las riquezas según el orden del Creador<sup>44</sup>. El Señor no excluye a los ricos en cuanto tales de la salvación, aunque reconoce la dificultad que entraña para ellos el buen uso de las riquezas, pues por el pecado tienden a considerar para ellos lo que ha sido dado a todos. Por eso, es necesario aunar al esfuerzo la gracia divina, pues “*lo que para los hombres es imposible para Dios es posible*” (Mt 19,26). Al final, el pasaje citado subraya el *carácter servicial* de la riqueza: “está destinada a servir, no a mandar”. La posesión “lícita y honesta” de la misma consiste en que seamos dueños de los bienes: “que los poseáis y no que os posean”<sup>45</sup>, como ocurre con el codicioso, esclavo de ellos y, en el fondo, del pecado. Una cosa es ser rico y otra ser “esclavo de la riqueza”<sup>46</sup>.

### 3.3. El uso y la posesión rectos de los bienes

Si los bienes son neutros moralmente y por naturaleza están a nuestro servicio lo decisivo, pues, es el uso que de ellos hagamos. La noción de “uso recto” es central en la doctrina de S. Agustín sobre la riqueza y la propiedad. Podría definirse como el justo orden en la utilización de los bienes. Hay dos tipos de bienes según el doctor de la gracia: unos destinados al uso (*uti*), es decir, instrumentales, como las riquezas; y otros destinados al gozo (*frui*), es decir, amados por sí mismos. Los primeros están ordenados a alcanzar lo que se ama. Aquí se basa, a su vez, la distinción agustiniana entre virtud y vicio. Este último consiste en querer

---

<sup>44</sup> El primer Padre que dedica un texto completo al tema de la usura es Basilio Magno, *Hom. XI* sobre el Sal 14 poniendo de relieve la inhumanidad de la usura, su prohibición en el AT y los riesgos del préstamo usurero (cf. DSEPI 151-168).

<sup>45</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In Io. Hom.* 19,3 (DSPI 647); Ambrosio de Milán, *De Naboth*, 63 (651).

<sup>46</sup> Cf. Ambrosio de Milán, *De Naboth*, 28-29 (DSPI 702-703).

“usar” aquellos bienes que deben ser “gozados” y viceversa<sup>47</sup>. El recto uso de las riquezas es obligado para todo cristiano según el doble mandamiento del amor a Dios y al prójimo, esto es, según el “*ordo charitatis*”. En esta línea S. Gregorio Magno exhorta:

“Dominad los bienes de este mundo, que no seáis dominados por ellos... Sean por consiguiente las cosas temporales para el uso y las eternas para el deseo; usad en el camino los bienes temporales y desead los eternos para el fin de la vida” (*Hom in Ev.* 36,11: DSPI 658).

De esta forma poseemos justamente lo que usamos bien y para el bien<sup>48</sup>. En rigor, las posesiones no son “verdadero dominio” nuestro sino sólo uso. Nada de lo que poseemos es verdaderamente “nuestro”. Las hemos recibido de otros y aquí hemos de dejarlas después, pues somos peregrinos en la tierra<sup>49</sup>. “La propiedad o señorío no es más que un nombre –decía el Crisóstomo– en realidad somos todos dueños de bienes ajenos”<sup>50</sup>. Sólo pertenecen propiamente a Dios que siempre permanece. De hecho, la palabra “riquezas” en griego (*chrémata*) toma su nombre del “uso”, no del “señorío” como señalan algunos Padres<sup>51</sup>. Nosotros somos, pues, respecto a las riquezas “administradores de lo ajeno”, “poseedores usufructuarios” a los que se nos confían “en depósito” para invertirlas para el bien, como a los empleados de la parábola (cf. Mt 25,14-30; Lc 19,11-27)<sup>52</sup>. Se aplica aquí respecto al uso de las riquezas el principio general agustiniano respecto a la gracia y los méritos: *fecisti dona tua merita nostra*. Dios nos da sus bienes, que son propiamente suyos, para que hagamos de ellos nuestros méritos si los usamos para el bien. Esto significa “*honra a Dios con tus riquezas*” (Prov 3,9)<sup>53</sup>. En esta perspectiva, los bienes que poseemos son como la “materia prima” o las “armas para la virtud”. La victoria depende no de las

<sup>48</sup> Cf. Agustín, *Carta* 153,26 (DSPI 662); *Serm.* 50,4 (665); Ambrosio, *De officiis ministrorum* II,26, 132 (661); Isidoro de Sevilla, *Etimologías* V,25,2-3 (666).

<sup>49</sup> Cf. Clemente de Alejandría, *Stromata* IV,13 (DSPI 676); Basilio Magno, *Hom. no apego al mundo*, 3 (677); Asterio Amaseno, *Hom. sobre el mayordomo inicuo* (679.681); Ambrosio, *Epíst.* 38,6 (704).

Para más textos patrísticos sobre el sentido de la posesión cf. DSPI 646-658.

<sup>50</sup> Juan Crisóstomo, *In 1 Tim. Hom.* 11,2-3 (DSPI 648.650).

<sup>51</sup> Cf. Clemente de Alejandría, *El Pedagogo* II,3 (DSPI 659); *Stromata* IV,13 (676); Juan Crisóstomo, *In Mt. Hom.* 49,3 (DSEPI 787).

<sup>52</sup> Cf. Gregorio Nacianceno, *Discurso XXV*, 11 (DSPI 593); Asterio Amaseno, *Hom. sobre el mayordomo inicuo* (682); Juan Crisóstomo, *Hom. al pueblo de Antioquía* 2,6 (684); *Hom. sobre Lázaro* 6,8 (683); *In Mt. Hom.* 77,5 (685): “¿Acaso es tuyo lo que tienes? Se te han encomendado los bienes de los pobres, aun cuando esos bienes los hayas adquirido por herencia paterna, aun cuando provengan de tu legítimo trabajo...No hagas, pues, motivo de tu ingratitud, de lo que es exceso de su (de Dios) benignidad”.

<sup>53</sup> Cf. Salviano, *Contra la avaricia*, 5 (DSPI 657).

armas sino de la valentía o cobardía del soldado. Tal fue el caso de Job que vivió en pobreza y riqueza y en las dos situaciones “salió vencedor”: en la riqueza con generosidad y hospitalidad, en la pobreza con paciencia y perseverancia<sup>54</sup>.

### 3.4. La legitimidad y los límites de la propiedad

Entendida así la posesión o propiedad de los bienes es legítima en orden a tener lo suficiente para vivir y no angustiarse y en orden a compartir con los demás. En efecto, se pregunta Clemente alejandrino, “si nadie tiene nada ¿qué comunión de bienes podría darse entre los hombres?”. Por otro lado, serían contradictorios los mandatos del Señor (cf. Lc 16,9; Mt 6,20). Él no pidió a Zaqueo o a Leví que se desprendieran de las riquezas sino que “después de establecer una posesión justa y de rechazar la injusta, les anuncia: *hoy ha llegado la salvación a esta casa* (Lc 19,9)”<sup>55</sup>. No condena, pues, el Señor la posesión de las riquezas a condición de que se obedezca su ley<sup>56</sup>. No se condena el poseer sino el “modo injusto de poseer”<sup>57</sup>. No obstante, como afirma Agustín, “es mucho más digno de admiración no adherirse a ellos (=los bienes) aunque se posean, que no poseerlos en absoluto”<sup>58</sup>.

Por tanto, según los Padres, la propiedad es legítima, pero no es un derecho absoluto. Tiene sus límites, sin los cuales se vuelve injusta. Frente al derecho romano, en el que la propiedad-dominio tenía un sentido exclusivo y pleno, los Padres señalan su limitación. Sobre todo por tres razones: a) *por el origen de los bienes*: sólo Dios Creador es la fuente última de todos ellos y, por tanto, su dueño, no nosotros; b) *por la finitud de la naturaleza humana*, pues nada es “nuestro” ya que “sin nada vinimos al mundo y sin nada nos iremos de él”; c) *por el fin al que Dios ha ordenado dichos bienes*. Él ha creado todas las cosas para el uso común de todos. Así lo afirma Cipriano de Cartago en un pasaje del que luego se harán eco muchos otros Padres:

“Esto es hacerse verdaderos hijos espirituales de Dios: esto es imitar según la ley del cielo, la justicia de Dios Padre. Pues todo lo que pertenece a Dios es para nuestro uso común, y nadie es excluido de sus benefi-

<sup>54</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *Hom. al pueblo de Antioquía* 15,3 (DSPI 633); Cirilo de Jerusalén, *Cat.* 8,3 (724); Teodoreto de Ciro, *Discurso VI sobre la providencia* (643).

<sup>55</sup> Cf. Clemente de Alejandría, *Quis dives salvetur*, 13,1-5 (DSEPI 92-93).

<sup>56</sup> Cf. *Ibid.*, 26,2 (113).

<sup>57</sup> Cf. Hilario de Poitiers, *In Mt.* 19,9 (DSPI 660). Modo injusto de poseer es ser poseído y esclavizado por los bienes y no dominarlos ni ponerlos al servicio del prójimo. Cf. textos cit. en n. 45 y 46.

<sup>58</sup> Cf. Agustín, *Sobre las costumbres en la Iglesia* I,23,42 (DSPI 652).

cios y dones, ya que todo el género humano disfruta igualmente de la bondad y largueza divinas. Del mismo modo ilumina para todos el día, el sol lanza sus rayos, las lluvias riegan, el viento sopla... Cualquier propietario que, según este ejemplo de equidad, parte sus rentas y frutos con sus hermanos, en tanto que se muestre justo y caritativo en estas donaciones gratuitas, es imitador de Dios” (*De opere et eleemosynis*, 25: DSEPI 1278).

### 3.5. La comunicación de bienes y su función social

#### a) *su sentido y fundamento*

La posesión de los bienes tiene como límite, pues, para los Padres su comunicación y función social. Dicha comunicación es la “regla o canon del cristianismo más perfecto”<sup>59</sup>. El fundamento primero de la misma es la fe en Dios Padre que ha creado todas las cosas para el uso de todos, como acabamos de ver en el texto de S. Cipriano. El acto creador es la expresión de un Dios que es en sí mismo misterio de comunión de vida y comunicación entre personas. Por eso, no creó por indigencia sino por amor, “por tener alguien en quien depositar sus beneficios”, en expresión de S. Ireneo. La “*creatio ex nihilo*” es la “*creatio ex amore*”<sup>60</sup>, que Dios mismo es y desborda sobre el mundo. De la *paternidad universal del Creador* se sigue también la *fraternidad universal entre los hombres* llevada a plenitud en Cristo, el Hijo de Dios hecho hombre y hermano de todos. Y de una y de otra se deriva la igualdad fundamental de todos los hombres por su común origen y vocación<sup>61</sup>. He aquí la razón primera de la comunicación de los bienes:

“Ahora bien, Dios creó el género humano para la comunión o comunicación de unos con otros; como Él empezó por repartir de lo suyo a todos los hombres suministró su Logos común y todo lo hizo por todos.

<sup>59</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In 1 Cor. Hom.* 25,3 (DSEPI 982): “La regla o canon del cristianismo más perfecto, la definición más puntual, su más alta cima, es buscar la conveniencia común. Al ponerlo el apóstol de manifiesto añadía: ‘*como también yo de Cristo*’ (1 Co 11,1). Y es así que nada puede hacernos tan imitadores de Cristo como el cuidar a nuestros prójimos”. Cristo purifica y eleva la naturaleza social del hombre. Idea recogida después por el Concilio Vaticano II en GS 23-32.

<sup>60</sup> Cf. S. del Cura, “Creación *ex nihilo* como creación *ex amore*: su arraigo y consistencia en el misterio trinitario”, *Estudios Trinitarios* 39 (2004) 55-130.

<sup>61</sup> Cf. Gregorio de Nisa, *De pauperibus amandis* I (DSEPI 477): “No sea todo vuestro; haya también una parte para los pobres y amigos de Dios. La verdad es que todo es de Dios, Padre universal. Y nosotros, como de un solo linaje, somos hermanos. Ahora bien, los hermanos, en el caso mejor y más justo, han de entrar por partes iguales en la herencia”.

Luego todo es común, y no pretendan los ricos tener más que los demás. Así pues, aquello de ‘tengo y me sobra, ¿por qué no gozar?’ no es humano ni propio de la comunión de bienes. Más propio de la caridad es decir: ‘Tengo, ¿por qué no dar parte a los necesitados?’ El que así sienta es perfecto, porque ha cumplido el mandamiento de ‘*amar a su prójimo como a sí mismo*’”. Clemente de Alejandría, *El Pedagogo*, II,12 (DSEPI 55).

De aquí se sigue la comunicación de bienes entre los hombres como imitación de Dios, de su prodigalidad y providencia con todos<sup>62</sup>. Y por eso, a la inversa, del olvido de Dios Creador y Padre de todos se sigue –como recuerda Lactancio– la pérdida del sentido de la solidaridad interhumana<sup>63</sup>.

Otra razón de la comunicación de bienes es *la naturaleza social del hombre*. La socialidad pertenece a la naturaleza humana no sólo por indigencia –como enseñaba Aristóteles– sino para su perfección, ya que es una inclinación impresa en el hombre imagen de Dios, el cual es comunión trinitaria. De ahí que el mandamiento del amor responda a la naturaleza más profunda del ser humano. Por eso, S. Basilio afirma:

“Nada más propio de nuestra naturaleza como el juntarnos unos con otros, necesitar unos de otros y amar a nuestros semejantes. De ahí que Dios nos pida el fruto de las semillas que puso en nosotros y así nos diga: ‘*un mandamiento nuevo os doy: que os améis unos a otros*’ (Jn 13,34)” (*Regulae fusius* III: DSEPI 278).

Finalmente, la tercera razón de la comunicación es *la naturaleza esencialmente difusiva de los bienes*. Si éstos son un don llevan en su entraña la dinámica del darse y la necesidad de compartirse. Los Padres expresan esto con imágenes como la de los canales que se han de abrir para que el agua llegue a toda la tierra, la de los pozos de los que hay que sacar el agua para que luego corra limpia pues estancada se pudre<sup>64</sup> o la de la luz destinada a iluminar<sup>65</sup>.

---

<sup>62</sup> Es un tema muy repetido entre los Padres a propósito de la “primera y suprema ley de Dios que hace llover sobre justos e injustos” (cf. Mt 5,45). Cf. Gregorio Nacianceno, *De pauperum amore*, 25 (DSEPI 341).

<sup>63</sup> Cf. Lactancio, *Institutiones divinas* V,8 (DSEPI 1296ss).

<sup>64</sup> Cf. Basilio Magno, *Destruam horrea mea*, 5 (DSEPI 193): “En fin, el rico aquel (=el rico necio de la parábola que está comentando Basilio) tuvo el fin que merecían sus malos consejos; mas vosotros, si me hacéis caso, abridéis de par en par vuestros graneros y daréis abundante salida a vuestras riquezas; como un río que atraviesa tierra feraz por muchos canales, así vosotros distribuid las riquezas dándoles salida, por múltiples caminos, hacia las casas de los pobres. Si de los pozos se

### ***b) la compasión o filantropía***

Esta virtud es el presupuesto de la comunicación de bienes y fue acentuada entre los Padres, singularmente por el Nacianceno en su discurso *De pauperum amore*, para superar uno de los rasgos característicos de la sociedad pagana de entonces, la insensibilidad o el corazón duro ante el sufrimiento de los hombres<sup>66</sup>. Entre las razones para dicha humanidad (*philanthropía*) este Padre capadocio indica las siguientes: 1) Es una ley de la naturaleza humana que nos enseña a ser humanos en nuestra debilidad: “La naturaleza humana puso por ley la compasión y, por la común debilidad, nos enseña la piedad y humanidad”<sup>67</sup>. Dicha capacidad distingue al ser humano de las fieras<sup>68</sup>; 2) Por el ejemplo mismo de Cristo, misericordioso y compasivo, de cuyo cuerpo somos miembros<sup>69</sup>; 3) Por mandamiento divino, repetido en toda la Escritura y por Cristo mismo: “¿Y no nos avergonzamos, después que tantas cosas hemos recibido de Él y esperamos recibir otras, de no hacer por Él solo lo que nos pide, que seamos humanos?”<sup>70</sup>; 4) Por eso, no es para nosotros exhortación sino obligación<sup>71</sup>; 5) Por la compasión retornamos a la igualdad primitiva y podemos recuperar el paraíso perdido con el pecado<sup>72</sup>. Y, dado que la vida se reparte en campos con-

---

saca toda el agua, sale luego más abundante y limpia; mas si se abandonan, se corrompen. Así la riqueza, estancada, resulta inútil; mas si se mueve y pasa de mano en mano, es bien y fruto común”. Esta imagen de los pozos ya aparece en Clemente de Alejandría, *El Pedagogo* III,7 (DSEPI 64).

<sup>65</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In I Cor. Hom.* 13,4 (DSPI 727): “Luego también las riquezas son buenas, a condición de que no dominen a quienes las poseen, a condición también de que remedien la pobreza. Una luz que no desterrara las tinieblas, sino que las aumentara, no sería luz; de modo semejante, yo no llamaría riqueza a la que no destierra la pobreza sino que la aumenta”.

<sup>66</sup> Cf. Benedicto XVI, *Discurso al final del Viacrucis*, 6.4.2007. Para este punto cf. DSPI 138-140 (“Compasión”); 373-378 (“Humanidad (virtud)”); 379-386 (“Inhumanidad”).

<sup>67</sup> *De pauperum amore*, 15 (DSEPI 322).

<sup>68</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In I Cor. Hom.* 9,4 (DSEPI 960); *In Mt. Hom.* 52, 5 (810-811).

<sup>69</sup> *De pauperum amore*, 2.15 (305.322).

<sup>70</sup> *Ibid.*, 23 (339).

<sup>71</sup> *Ibid.*, 39 (369): “¿Piensas que la humanidad para con el prójimo no es necesidad, sino cosa libre; no ley, sino exhortación? Mucho lo desearía yo mismo y así lo pensaría; pero me espanta la mano izquierda y sus cabritos y las imprecaciones del juez soberano; y eso no porque robaran ni cometieran sacrilegios o adulterios, ni porque hiciera otra cualquier cosa prohibida; nada de ello les atrajo la condenación, sino el no haber cuidado a Cristo en la persona de los pobres”.

<sup>72</sup> *Ibid.*, 25-26 (342-343): “Tardíamente en el linaje humano, como una especie de dolencias comunes, séquito de la maldad e invenciones de ella. Mas *de principio*, como dice la palabra evangélica, *no fue así* (Mt 19,8). El que plasmó al hombre al principio lo creó libre y a su arbitrio, sólo sometido a la ley del mandamiento, y lo hizo rico en las delicias del Paraíso. Y lo mismo quiso y la misma gracia hizo a todo el resto del linaje humano por la semilla de aquel solo y primer hombre. La libertad y la riqueza era la sola observancia del mandamiento; la verdadera pobreza y esclavi-



trarios, Dios pone por ley a los hombres la compasión para que “lo deficiente se iguale con lo abundante y lo que falta se supla con lo que sobra”<sup>73</sup>.

### *c) deber de justicia*

En algunos casos la comunicación de bienes antes que un acto de caridad es un deber de justicia. Los Padres anticipan aquí el concepto actual de “justicia social” que supera la noción de justicia distributiva en el derecho romano radicalizándola a la luz de la revelación de la justicia divina. El justo no es sólo quien –como entre los gentiles– guarda lo propio y no desea lo ajeno sino quien comunica lo que posee y hace partícipes a los demás de ello, porque la justicia divina ha concedido todos los bienes al género humano. Por eso, si justicia es “dar a cada uno lo suyo”, “es justo quien no retiene para sí solo lo que ha sido dado (por Dios) a todos”<sup>74</sup>. De esta forma, en ocasiones, compartir los bienes es algo obligatorio y deuda de justicia, porque das al pobre lo suyo y sería injusticia y pecado no hacerlo. Así lo recuerda S. Ambrosio que profundizó mucho en este concepto debido a su formación jurídica:

“No le das al pobre de lo tuyo, sino que le devuelves lo suyo. Pues lo que es común y ha sido dado para el uso de todos, lo usurpas tú solo. La tierra es de todos, no sólo de los ricos; pero son muchos menos los que gozan de ella que los que no gozan. Pagas un débito. No das gratuitamente lo que no debes” (*De Naboth*, 53; DSEPI 1391)<sup>75</sup>.

---

tud, su transgresión. Mas después que se introdujeron en la vida la envidia y contiendas y la astuta tiranía de la serpiente nos fue atrayendo más y más a sí con el cebo del placer y levantó a los más audaces contra los más débiles, lo que era del mismo linaje se rompió y escindió en variedad de nombre, y la avaricia cortó lo que había de noble en la naturaleza, tomando de antemano a la ley como auxiliar del poder. Pero tú mira la igualdad primitiva, no la distinción postrera; no la ley del poderoso, sino la del creador. Ayuda, según tus fuerzas, a la naturaleza, honra la libertad primigenia, respétate a ti mismo, cubre el deshonor de tu linaje, socorre a la enfermedad y ayuda a la indigencia”.

<sup>73</sup> Gregorio de Nisa, *Discurso V sobre las bienaventuranzas* (DSEPI 447-448).

<sup>74</sup> Cf. Ambrosiáster, *In 2 Cor.* 9,9-11 (DSEPI 1475-1476) comentando el Sal 111,9 (*‘repartió, dio con largueza, su justicia permanece eternamente’*); Salviano de Marsella, *Contra la avaricia* 1,6 (DSEPI 1817).

<sup>75</sup> Ambrosio supera el concepto de justicia estoico (equilibrio para sí y para otros) y lo relaciona con el de beneficencia (“societatis enim ratio dividitur in duas partes: iustitiam et beneficentiam”) porque no es algo frío y matemático sino personal y orientado al bien común. Así la define en *De officiis ministrorum* I,25,115 (DSEPI 1430): “(la justicia) da a cada uno lo suyo, no se apropia de lo ajeno [hasta aquí el concepto estoico de justicia] y descuida su propia utilidad para conservar la igualdad común [lo propio de la justicia cristiana]”; también *Exp. in Luc.* I,28,132 (DSEPI 1433).

Por esto, cuando alguien retiene para sí lo superfluo y dado para todos se comporta con el pobre de forma parecida al tirano. En estos casos, es cuando los Padres califican a los ricos (avaros) como homicidas y ladrones<sup>76</sup>. Claramente lo explica S. Basilio Magno:

“¿A quién, dices, hago agravio reteniendo lo que es mío? ¿y qué cosas, dime, son tuyas? ¿las tomaste de alguna parte y te viniste con ellas a la vida? Es como si uno, por ocupar primero un asiento en el teatro, echara luego afuera a los que entran, haciendo cosa propia lo que está allí para uso común. Tales son los ricos. Por haberse apoderado primero de lo que es común, se lo apropian a título de ocupación primera. Si cada uno tomara lo que cubre su necesidad y dejara lo superfluo para los necesitados, nadie sería rico, pero nadie sería tampoco pobre...¿Quién es el avaro? El que no se contenta con las cosas necesarias. ¿Quién es el ladrón? El que quita lo suyo a los otros. ¿Conque no eres tú avaro, no eres tú ladrón, cuando te apropias lo que recibiste a título de administración? ¿Conque hay que llamar ladrón al que desnuda al que va vestido y habrá que dar otro nombre al que no viste a un desnudo si lo puede hacer? Del hambriento es el pan que tú retienes; del que va desnudo es el manto que tú guardas en tus arcas; del descalzo, el calzado que en tu casa se pudre. En resolución, a tantos haces agravios, a cuantos puedes socorrer” (*Destruam horrea mea*, 7: DSEPI 200).

En este sentido hay que entender la expresión radical de S. Jerónimo, citada al comienzo y luego repetida por otros Padres, de que “todo rico es ladrón o hijo de ladrón”<sup>77</sup>. En primer lugar, el santo eremita está comentando Lc 16,9 (“*hazte amigos con las riquezas injustas*”) y cita para ello una sentencia popular de su tiempo (“*dives iniquus aut iniqui haeres*”). Esta frase contradeciría otros textos suyos donde reconoce la legitimidad de la riqueza derivada del trabajo honesto. Por otro lado, está recomendando a la viuda Hebidia la renuncia a los bienes pero no como obligación sino como perfección libre recomendada por el

---

<sup>76</sup> Cf. Basilio Magno, *Hom. en tiempo de hambre*, 7 (DSEPI 258): “el que puede remediar el mal y voluntariamente y por avaricia difiere su remedio, con razón puede ser condenado como homicida”; Gregorio Magno, *Regla Pastoral* III,21 (DSEPI 1905): “En vano se creen inocentes quienes el don común de Dios lo vindican para sí solos; quienes cuando no dan de lo que han recibido son cómplices de la muerte de sus prójimos, porque tantos matan en cierto sentido todos los días, cuantos mueren de pobreza y ellos esconden junto a sí su socorro. Cuando proporcionamos algo necesario a los indigentes les devolvemos lo suyo, no les comunicamos lo nuestro; más bien pagamos una deuda de justicia que cumplimos una obra de misericordia”.

<sup>77</sup> Cf. Jerónimo, *Carta 120 a Hebidia*, 1 (DSEPI 1491).

Señor en el Evangelio (cf. Mt 19,21). Más aún, la recomienda no dejar a sus hijos sin herencia pero dejar a Cristo en sus pobres una parte de la misma. El rico injusto y ladrón es el avaro que acapara para sí lo dado para todos.

#### ***d) perfección de la caridad y su expresión en la limosna***

La caridad es la expresión máxima de la comunicación de bienes, que supone la justicia y la supera. Dicha caridad, según los Padres, es el criterio fundamental del cumplimiento del resto de los mandamientos. Es lo que le faltó al joven rico y, por eso, echó a perder todo su esfuerzo en cumplir el resto de los mandatos divinos<sup>78</sup>. La caridad es como el ojo estrecho de la aguja (cf. Mt 19,24) atravesando el cual se alcanza la salvación. La forma suprema de la caridad es la misericordia, tal como aparece en la parábola del buen Samaritano (cf. Lc 10,25-37). Por eso, los Padres, la denominan la reina de las virtudes<sup>79</sup>. Entre los criterios para su práctica recuerdan que hemos de llevar la iniciativa buscando al necesitado, no esperando a que nos busque<sup>80</sup>, sin prejuicio ni discriminación previos<sup>81</sup>, con creatividad y alegría<sup>82</sup>, desde la conciencia de que es lo único que no admite dilación<sup>83</sup>.

Una expresión de la misericordia acentuada por los Padres es la *limosna*. Algunos autores les achacan el haber reducido la comunicación de bienes precisamente a la limosna cuando la *koinonía* es algo mucho más amplio e incluye la justicia social. Aun contando con pasajes donde para ellos misericordia es sinónimo de limosna, la doctrina de los Padres sobre la misma es mucho más compleja y matizada. Así se manifiesta en la obra *De opere et eleemosynis* de S. Cipriano. Para él la comunicación de bienes se expresa en la limosna aunque no se agota en ella. A veces es una obligación de justicia y abarca a todos, también a los pobres. No excusan de su práctica ni la pobreza ni la familia<sup>84</sup>. La limosna se presenta también como un medio de purificación de nuestros pecados (cf.

<sup>78</sup> Cf. Basilio Magno, *Hom. VII contra los ricos*, 1 (DSEPI 206-207). Es comparable al joven que, después de enorme esfuerzo por llegar a una ciudad, al final por no hacer el último se queda en los arrabales (*Ibid.*, 3: 214).

<sup>79</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In Mt. Hom.* 47,4 (DSPI 454); *In Rom. Hom.* 15,6 (460); León Magno, *Serm.* 10,2 (476). Para más textos sobre este punto cf. DSPI 448-479.

<sup>80</sup> Cf. Clemente de Alejandría, *Quis dives salvetur*, 31,7-9 (DSEPI 122).

<sup>81</sup> Cf. *Ibid.*, 33,3ss (DSEPI 124-126). No nos toca juzgar a nosotros quiénes son los amigos de Dios y quiénes son dignos de recibir o no. La apariencia externa engaña – en ella se fijan los demonios, que no ven lo interior (“el tesoro en vasijas de barro”) que es lo verdaderamente precioso.

<sup>82</sup> Cf. Basilio Magno, *Destruam horrea mea*, 3 (DSEPI 188).

<sup>83</sup> Cf. Gregorio Nacianceno, *De pauperum amore*, 38 (DSEPI 367-368).

<sup>84</sup> Cf. *De opere et eleemosynis*, 15-21 (DSEPI 1261-1271) así se prueba en el ejemplo de la viuda de Sarepta (cf. 1 Re 17,14), de la viuda del evangelio (cf. Lc 21,2-3) o de Job.

Eclo 29,12; Dn 4,24)<sup>85</sup>, de obtener la ayuda divina (cf. Prov 21,13; Sal 40,2) pues piedad (ruego a Dios) y misericordia (escucha del pobre) van juntas<sup>86</sup>, y de dar valor al ayuno y a la oración (cf. Tob 12,8)<sup>87</sup>. La práctica de la limosna es un mandato en la Escritura que S. Cipriano refrenda con muchísimos *exempla* tomados tanto del AT como del NT. De ahí la necesidad de educar en ella. Por la limosna las riquezas materiales se convierten en “oro purificado” con el que se compra a Cristo la “vestidura blanca” de la gracia que cubre la desnudez heredada de Adán y el “colirio” de la fe con el que alcanzamos a ver a Dios (cf. Ap 3,17-19)<sup>88</sup>. El Señor mismo nos excita a las obras de justicia y misericordia identificándose con el pobre para conmovernos<sup>89</sup>. El modelo ejemplar de dicha práctica es la comunidad apostólica (cf. Hch 4,32ss)<sup>90</sup>. De ahí el elogio con el que concluye esta obra:

“Cosa excelsa y divina, hermanos carísimos, es la limosna: obra de salvación, gran consuelo de los creyentes, medio saludable de nuestra seguridad, defensa de la esperanza, tutela de la fe, medicina del pecado, al alcance de quien la quiera efectuar, grande y fácil a la vez, sin peligro de que nos persigan por ella, corona de la paz, verdadero y máximo don de Dios, necesaria para los débiles, gloriosa para los fuertes. Con ella el cristiano alcanza la gracia espiritual, consigue el perdón de Cristo juez y cuenta a Dios entre sus deudores. Aprestémonos, pues, libre y prontamente para conquistar esta palma de las obras de salvación, corramos todos la carrera de la justicia en la presencia de Dios y de Cristo”. *De opere...*, 26 (DSEPI 1280).

### ***e) lo necesario y lo superfluo***

Un criterio fundamental para la comunicación de los bienes es la distinción entre lo “necesario” y lo “superfluo”. Lo *necesario* está ligado al concepto de “*arketên*”, lo suficiente para vivir, que aparece por primera vez entre los Padres en *El Pastor*<sup>91</sup>. Clemente alejandrino lo asocia a la “*parsimonia*” como

<sup>85</sup> Cf. *De opere...*, 1-3 (DSEPI 1240-1244).

<sup>86</sup> Cf. *De opere...*, 5 (DSEPI 1246): “No podría merecer la misericordia de Dios quien no fue misericordioso, ni alcanzará nada de su piedad con ruegos quien no fuese humano con la súplica del pobre”.

<sup>87</sup> Cf. *De opere...*, 5 (DSEPI 1247).

<sup>88</sup> Cf. *De opere...*, 14 (DSEPI 1260).

<sup>89</sup> Cf. *De opere...*, 23 (DSEPI 1275).

<sup>90</sup> Cf. *De opere...*, 25 (DSEPI 1277-1278). Cf. M. Grazia Mara, *Ricchezza e povertà...*, 49-54.

<sup>91</sup> Cf. Hermas, *El Pastor*, Sim. I,1-7 (DSEPI 27-28) por oposición al lujo.

“uso racional y generoso de la riqueza”, “remedio” contra la avaricia y la avidez de los ricos<sup>92</sup>. Si Dios ha organizado el mundo por el Logos con medida, se ha de usar de los bienes también “racionalmente” (*logikôs*), con medida. Precisamente pedir contentarse con lo necesario para vivir es el objeto de la petición del Padre-nuestro “*danos hoy nuestro pan cotidiano*” según S. Cipriano. Pues “quien ha renunciado a todo (para ser discípulo de Cristo) debe pedir el alimento diario, sin extender sus deseos y petición” (cf. Mc 6,34; 1 Tim 6,7-10), como el pueblo de Israel recibió el maná en el desierto<sup>93</sup>. También la súplica de Prov 30,8 (“*no me des pobreza ni riqueza*”) es interpretada por S. Ambrosio en este sentido<sup>94</sup>.

Lo *superfluo* es lo opuesto a lo suficiente, aquello que excede las necesidades básicas para una vida humana digna. Los Padres invitan a desprenderse de lo superfluo: “desprendeos de lo que tenéis, no digo de todo, pero sí de lo superfluo”<sup>95</sup>. Lo superfluo para uno es lo necesario para los pobres<sup>96</sup>. “Si cada uno tomare lo que cubre la necesidad y dejare lo superfluo para los necesitados, nadie sería rico pero nadie sería tampoco pobre”<sup>97</sup>. Dar de lo superfluo es una obra y exigencia de la justicia. Por eso, S. Gregorio Magno –inspirándose en la mujer que enjuagó los pies a Jesús en Lc 7,36-50– comentaba que no basta sólo “llorar” por Jesús sino enjuagar “con nuestros cabellos” los pies de Jesús dándoles de lo superfluo a sus pobres<sup>98</sup>. La salvación está en lo necesario, pero en lo superfluo está la tentación y retenerlo es cometer robo y fraude contra el pobre<sup>99</sup>.

---

<sup>92</sup> Cf. Clemente de Alejandría, *El Pedagogo*, III,6,7 (DSEPI 62-64). La parsimonia respecto a las riquezas se compara con el pie como medida del zapato: “la medida, como el pie para el zapato, de lo que se ha de poseer es el cuerpo de cada uno”. Todo lo demás sobra.

<sup>93</sup> Cipriano de Cartago, *De dominica oratione*, 19 (BAC 241,214-215); Juan Crisóstomo, *In Mt. Hom.* 19,5 (DSPI 495).

<sup>94</sup> Cf. Ambrosio de Milán, *In Hexaem. Hom.* VI, 8,53 (DSPI 644). El sabio pide que se le conceda “lo que necesita y sea suficiente”, pues la riqueza puede llevar a la soberbia y al olvido de Dios, mientras la pobreza puede conducir a la blasfemia contra Dios y al robo. Sobre el concepto de lo “necesario/suficiente” y lo “superfluo” en los Padres cf. DSPI 488-515.

<sup>95</sup> Juan Crisóstomo, *Hom. sobre Eutropio* 2,6 (DSPI 714).

<sup>96</sup> Cf. Agustín de Hipona, *Serm.* 61,11 (DSPI 720).

<sup>97</sup> Basilio Magno, *Destruam horrea mea*, 7 (DSEPI 199).

<sup>98</sup> Cf. Gregorio Magno, *Hom. sobre los Evangelios* 33,5 (DSEPI 1884), inspirándose en Agustín, *In Io. Hom.* 50,6 (1587).

<sup>99</sup> Cf. Agustín, *Enarr. in Ps.* 147,12 (DSEPI 1644): “Los bienes superfluos de los ricos son necesarios a los pobres” y, por ende, “posees lo ajeno cuando posees lo superfluo”; *Serm.* 206,2 (DSEPI 1706): “El espíritu cristiano comprende cuán lejos debe hallarse del fraude la cosa ajena, cuando estima que es semejante al fraude no entregar los bienes superfluos a los necesitados”. Otros textos de Agustín cf. DSEPI 1587;1655;1748.

### **f) la renuncia a los bienes entre los Padres**

Si dar de lo superfluo es una obligación que afecta a todos, compartir de lo “necesario para vivir” –como la viuda del Evangelio (cf. Lc 21,4)– es expresión suprema de misericordia. La renuncia total a los bienes es condición para el seguimiento perfecto de Cristo (cf. Mt 19,21; Lc 14,33). Ahora bien, dicha renuncia no es una pura ascesis negativa –como en las corrientes filosóficas del momento– sino que tiene una motivación positiva: se realiza por Dios (“por el Reino de los cielos” valorado como el mejor tesoro) y por el servicio al prójimo<sup>100</sup>. Por otro lado, frente a la secta de los apotáticos o “renuntiantes”, que imponían esta renuncia total por obligación<sup>101</sup>, los Padres insisten en su carácter de consejo para asumir libremente y como paso más radical en la perfección. De ahí las palabras de Jesús que preceden a la exigencia de la renuncia: “si quieres ser perfecto... si quieres ser mi discípulo”<sup>102</sup>. Finalmente, la renuncia no ha de ser sólo efectiva sino también afectiva. Pobreza no es sólo no tener sino “no querer tener”, pues “de nada aprovecha ser pobre de posesiones al que es rico en pasiones”<sup>103</sup>.

### **3.6. Una espiritualidad de la pobreza**

En continuidad con la tradición bíblica y como hemos visto al comienzo de este apartado, los Padres hablan de la pobreza no sólo en sentido material, económico y social, sino también espiritual, ofreciéndonos así algunas notas para una espiritualidad de la pobreza vinculada a la de los pobres de Yahvé del AT y del Siervo pobre y humilde que encuentra en Cristo su realización más perfecta. Presentemos brevemente algunas de estas notas.

#### **a) todos somos pobres ante Dios**

Así comienza el Nacienceno su discurso *De pauperum amore*: “Hermanos y compañeros en la pobreza, porque pobres somos todos y todos necesitamos de la divina gracia, por más que, medidos con medidas pequeñas, uno

<sup>100</sup> Cf. J. Vives, “¿Es la propiedad un robo?...”, 190-191.

<sup>101</sup> Sobre esta secta nos informa Epifanio, *Panarion*, 61: “Otros herejes, según ellos mismos quisieron llamarse, son los apotáticos, que también se dan el nombre de apotáticos, es decir, renuntiantes, pues observan con diligencia que ninguno de ellos posea algo”; Agustín, *Haer.* 40, o Juan Damasceno, *Haer.* 61 cf. G. Ladoesi, “Apostólicos” en: A. di Berardino (ed.), *Diccionario Patristico...* I, 184.

<sup>102</sup> Cf. Jerónimo, *Carta 130 a Demetriadés*, 14 (DSEPI 1498-1499); *Carta 120 a Hebidia*, 1 (1494).

<sup>103</sup> Cf. Clemente de Alejandría, *Quis dives salvetur*, 15,2 (DSEPI 96). Con esto conecta Clemente la pregunta asombrada de los discípulos a Jesús sobre quién podrá salvarse (cf. Mc 10,26). Cf. Juan Crisóstomo, *Sobre Lázaro Hom.* 2,1 (DSPI 630): “No es rico el que está rodeado de muchas cosas,

parezca sobresalir sobre otro...”<sup>104</sup>. Tal es la condición existencial de todo hombre como criatura ante Dios, del pecador ante el Santo. De aquí deriva la igualdad ontológica y fundamental de todos, del pobre y del rico, iguales por su origen y por su idéntico destino: “*nada trajimos a este mundo (al nacer) y nada nos llevaremos de él (al morir)*” (1 Tim 6,7). La diferencia les viene por lo que tienen, no por lo que son: “hecha excepción de las riquezas, quienes piden y a quienes piden son iguales”: hombres, frágiles, mortales, miserables, en una palabra, pobres e indigentes delante de Dios, como recuerda S. Agustín<sup>105</sup>. “Pobreza y riqueza no pasan de ser máscaras de la escena” “en el teatro del mundo”<sup>106</sup>.

### **b) Cristo se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza**

Así lo afirma S. Pablo en 2 Co 8,9 como el fundamento cristológico (indicativo) del imperativo dirigido a sus fieles para realizar la colecta a favor de los pobres de Jerusalén. Para muchos Padres este pasaje paulino expresa sintéticamente todo el misterio de la encarnación, en paralelo con el himno cristológico de Flp 2,5ss: del Verbo de Dios que, siendo rico se hizo pobre, siendo Dios “*no retuvo como un tesoro codiciable*” (como hizo Adán) el ser igual a Dios, sino que “*se vació de su rango tomando la condición de esclavo*”. Junto a esta pobreza ontológica del Hijo encarnado, los Padres recalcan a su vez la pobreza existencial en la que vivió durante toda su vida, desde su humilde nacimiento hasta su despojo total en la cruz. Ven en dicha pobreza la plenitud de esa inclinación preferencial de Dios por los pobres y humildes del pueblo, característica de toda la *historia salutis*<sup>107</sup>.

### **c) la identificación existencial de Cristo con los pobres**

Cristo no sólo se ha hecho pobre para enriquecernos sino que se ha identificado existencialmente con los pobres hasta el punto de afirmar: “*lo que hicisteis a uno de estos, mis humildes hermanos, a mí me lo hicisteis*” (Mt 25,40). Este pasaje mateano ha sido comentado con muchísima frecuencia por los Padres indicando que no hay diferencia entre dar a Cristo y dar a los pobres. Los pobres

---

Cf., *Sobre Lázaro Hom.* 2,1 (DSPI 630): “No es rico el que está rodeado de muchas cosas, sino el que no necesita de ellas; ni es pobre el que no posee nada, sino el que desea muchas cosas”.

<sup>104</sup> *De pauperum amore*, 1 (DSEPI 303).

<sup>105</sup> Cf. Agustín, *Enarr. in Ps.* 72,13 (DSPI 611); *Serm.* 61,9 (613).

<sup>106</sup> Juan Crisóstomo, *Sobre Lázaro Hom.* 2,1 (DSPI 632).

<sup>107</sup> Dios no se olvida jamás del pobre. Él es el verdadero defensor de su causa. Por eso, deshonrar al pobre es provocar la ira de su Creador (cf. Prov 17,5). Cf. Gregorio Nacianceno, *De pauperum amore*, 36 (DSEPI 364).

son como “imágenes de Cristo” entre las que andamos<sup>108</sup>. Más aún, establecen un paralelismo entre su presencia existencial en ellos y su presencia real en la eucaristía<sup>109</sup>. A través de los pobres el Padre nos sigue dando a su Hijo y atrayéndonos hacia Él<sup>110</sup>. De ahí su exhortación constante a “cuidar a Cristo en los pobres” comparando este cuidado con el de aquellos que durante su vida mortal le sirvieron (como María Magdalena, las mujeres, Nicodemo o José de Arimatea). Si bien su cuidado en los pobres tiene aún más valor que el de aquellos, pues este último resultaba fácil al verle personalmente mientras al primero se añade la fe “en su sola palabra”<sup>111</sup>. Cristo ha querido identificarse con los pobres para mejor movernos a compasión con ellos<sup>112</sup>. Amar a Cristo en los pobres es nuestra forma de pagarle, siempre incomparablemente inferior, lo que Él ha hecho por nosotros<sup>113</sup>. Y de Cristo nos avergonzamos cuando nos avergonzamos de los pobres, sus amigos<sup>114</sup>.

#### ***d) la superioridad de la pobreza***

A pesar de la naturaleza moralmente indiferente de la pobreza, algunos Padres la ensalzan como un estado “más fácil para practicar la virtud”, ya a nivel humano. De hecho es la condición del atleta para el combate, del soldado o del filósofo<sup>115</sup>. De esta forma es un título que se añade al de ser hom-

---

<sup>108</sup> Cf. Ambrosio de Milán, *In Ps.* 118,10,26 (DSPI 573).

<sup>109</sup> Son muy conocidas las afirmaciones del Crisóstomo en *In Mt. Hom.* 50,3-4 (DSEPI 792-801): “el mismo que dijo: *‘esto es mi cuerpo’*, y con su palabra afirmó nuestra fe, ése dijo también: *‘me vis-teis hambriento y no me disteis de comer’*. Y, *‘en cuanto lo hicisteis con uno de esos los más pequeños, tampoco conmigo lo hicisteis’*...Aprendamos, pues, a pensar discretamente y a honrar a Cristo como Él quiere ser honrado”.

<sup>110</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In Rom. Hom.* 15,6 (DSPI 583).

<sup>111</sup> Cf. Gregorio Nacianceno, *De pauperum amore*, 40 (DSEPI 370); Juan Crisóstomo, *In Mt. Hom.* 88,3 (DSPI 580): “En el primer caso, la vista y la dignidad de la persona se reparten el merecimiento; en el otro, todo el premio pertenece íntegro a tu generosidad. Mayor prueba de reverencia le das, en efecto, cuando por sola su palabra, cuidando de un siervo suyo como tú, le das descanso en todo. Dale, pues, ese descanso, creyendo que Él es el que recibe y el que dice: *‘a Mí me lo das’*”. Pues “más dignas de fe son sus palabras que nuestros ojos” (581).

<sup>112</sup> Cf. Cipriano de Cartago, *De opere...*, 23 (DSEPI 1275): “De este modo pretende que quien no es conmovido por la compasión de su hermano, sea conmovido por la compasión de Cristo”; Gregorio de Nisa, *De pauperibus amandis* I (DSEPI 468).

<sup>113</sup> Cf. Ambrosio de Milán, *De Naboth*, 59 (DSPI 590): “si me quieres pagar –te dice el Señor– el haber padecido por ti, compadéceme por mi pobreza”. No nos pide nada caro. Así nos hacemos deudor nuestro a Dios mismo que es buen pagador; Juan Crisóstomo, *In Mt. Hom.* 45,3 (DSPI 579).

<sup>114</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In 1 Tes. Hom.* 11,5 (DSEPI 1080).

<sup>115</sup> Cf. Pedro Crisólogo, *Sermo* 28 (DSPI 627).



bre<sup>116</sup>. Los pobres son los preferidos de Dios y alabados así en las Escrituras. Son también maestros de vida. Colocados a las puertas de nuestras iglesias nos enseñan singularmente la resistencia y la paciencia ante el sufrimiento. De ellos aprendemos además la libertad para hablar. El rico avaro vive en el temor e inquietud constantes por perder lo que tiene y, en el fondo, es esclavo. El pobre, sin embargo, como no tiene nada que perder, es libre en sus palabras y fuerte. Así se mostraron Elías ante Ajab o Juan Bautista ante Herodes. Por esta razón Cristo envió pobres a sus discípulos para la misión:

“Si la pobreza quitara la libertad de palabra, Cristo no hubiera enviado pobres a sus discípulos para una misión que la exigía tan grande. Y es que el pobre realmente es muy fuerte, como que no tiene por dónde se le dañe o se le haga mal. El rico, en cambio, es vulnerable por todos sus costados”. Juan Crisóstomo, *In Hb Hom.* 18,2 (DSPI 597)<sup>117</sup>.

### **e) motivación escatológica**

La comunicación de los bienes con los pobres tiene a su vez una honda motivación escatológica, que aparece ya en los Evangelios: “vende todo, dáselo a los pobres, tendrás un tesoro en el cielo” (Mt 19,21); “vended vuestros bienes y dad limosna; haceos bolsas que no se deterioran, un tesoro inagotable en los cielos, donde no llega el ladrón ni la polilla” (Lc 12,33); “haceos amigos con el dinero inicuopara que, cuando llegue a faltar, os reciban en las moradas eternas” (Lc 16,9). En esto consiste el “mercado divino” y el “bello negocio” que estamos llamados a practicar en esta vida: comprar con nuestros bienes las riquezas del cielo<sup>118</sup>. Los pobres son, así, como los “dispenseros de los bienes que esperamos, porteros del Reino de los cielos, los que abren a los buenos y cierran a los malos e inhumanos. Ellos son, a la par, duros acusadores y excelentes defensores” ante el Juez divino<sup>119</sup>. Son “los mozos de cuerda por medio de los cuales trasladamos las riquezas de la tierra al cielo”<sup>120</sup>. Lo expresa de forma incisiva Pedro Crisólogo:

---

<sup>116</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *In Hb Hom.* 2,5 (DSPI 638); *In Mt. Hom.* 25,3 (DSEPI 776); *In Hb. Hom.* 18,2-3 (DSEPI 1112-1116). Algunos han recriminado a este autor y a otros Padres una postura demasiado utópica respecto a la pobreza, pero no se olvide que se trata no de una valoración de la pobreza como tal sino de la actitud espiritual que puede favorecer. Cf. M. Grazia Mara, *Ricchezza e povertà...*, 78ss.

<sup>117</sup> Cf. también Juan Crisóstomo, *Sobre Priscila y Aquila Hom.* 2,4 (DSPI 594-595); Ambrosio, *De Naboth*, 28 (DSPI 703).

<sup>118</sup> Cf. Clemente de Alejandría, *Quis dives salvetur*, 32,1 (DSEPI 133).

<sup>119</sup> Gregorio de Nisa, *De pauperibus amandis*, I (DSEPI 468); Basilio Magno, *Destruam horrea mea*, 5 (DSEPI 193).

<sup>120</sup> Agustín, *Serm.* 60,8 (DSEPI 1669).

“la mano del pobre es el seno de Abrahán, donde se recoge en seguida todo lo que recibiera el pobre. Tesoro del cielo es la mano del pobre: lo que recibe lo coloca en el cielo para que no perezca en la tierra. ‘*Atesorad –dice– para vosotros tesoros en el cielo*’ (Mt 6,2). La mano del pobre es gazofilacio de Cristo, porque todo lo que recibe lo acepta Cristo. Da, pues, oh hombre, al pobre lo que es tierra, para que recibas el cielo. Da una moneda para que recibas el Reino. Da una migaja para que lo recibas todo. Da al pobre para que te des a ti, porque todo lo que dieras al pobre será tuyo, y lo que no, de otro”. Pedro Crisólogo, *Sermo 8* (DSEPI 1795).

De ahí la insistente exhortación patrística, siguiendo a la Escritura, de aprovechar a hacer el bien mientras tenemos tiempo aquí, para ser recompensados en el cielo (cf. Ga 4,10)<sup>121</sup> y de tender la mano a los que han naufragado mientras dura nuestra navegación hasta que el Espíritu nos conduzca al puerto del descanso<sup>122</sup>.

### **f) poseemos lo que damos**

Esta verdad está ligada a la motivación escatológica: “sólo es nuestro lo que enviemos por delante al cielo...No es posible al salir de este mundo llevar con nosotros riqueza alguna, pero es posible llevarse, al salir, la limosna”<sup>123</sup>. Detrás está una ley evangélica: “*quien quiera ganar su vida la perderá, pero quien la pierda la ganará*” (Mc 8,35 y par.). Las cosas, paradójicamente, se tornan nuestras cuando las damos; si no, se convierten en ajenas<sup>124</sup>. Al final de la etapa patrística S. Gregorio Magno sintetiza esta ley: “todos los bienes terrenos que perdemos reservándolos, los guardamos distribuyéndolos, y nuestro patrimonio se pierde cuando lo retenemos y permanece cuando se reparte”<sup>125</sup>.

### **g) una espiritualidad comprometida**

Ahora bien esta espiritualidad patrística de la pobreza no alaba sólo la pobreza interior sino que ha de tener su reflejo y verificación en la austeridad exterior, pues una sola es la verdadera pobreza, material y espiritual, pues el

<sup>121</sup> Cf. Cipriano de Cartago, *De opere...*,24 (DSEPI 1276).

<sup>122</sup> Cf. Gregorio de Nisa, *De pauperibus amandis* II (DSEPI 505-506).

<sup>123</sup> Juan Crisóstomo, *In 1 Tim. Hom.* 11,2 (DSPI 649); *Al pueblo de Antioquía Hom.* 2,6 (686).

<sup>124</sup> Íd., *Discurso sobre el Gen.* I,4 (DSEPI 699); *In 1 Cor. Hom.* 10,3 (961-962).

<sup>125</sup> Gregorio Magno, *Moralia* I,18,28 (DSPI 695); también Isidoro de Sevilla, *Sententias* III,60,1-3 (696). Dicho principio es iluminado a partir del Sal 111,9 (*‘repartió a los pobres, su justicia permanecerá eternamente’*): cf. Basilio Magno, *Hom. VII contra los ricos*, 2 (723); Juan Crisóstomo, *Panegírico de S. Luciano*, 1 (725).

hombre es uno<sup>126</sup>. Dicha espiritualidad comprometida se sintetiza ya al inicio de la etapa patrística en este pasaje:

“No rechazarás al necesitado, sino que comunicarás en todo con tu hermano, y de nada dirás que es tuyo propio. Pues si os comunicáis en los bienes inmortales ¡cuánto más en los mortales!” *Didaché*, IV,8 (DSEPI 3).

Todos estos hilos tejen una hermosa espiritualidad de la pobreza. Por eso, los Padres – como buenos pedagogos – recomiendan a los progenitores educar a sus hijos en el amor a los pobres. La práctica de esta espiritualidad nos hace pasar de la imagen de Dios que ya somos por creación a la semejanza divina que podemos ser por nuestra determinación con el auxilio del Espíritu<sup>127</sup>.

### **3.7. La discusión sobre la relación propiedad privada-comunión de bienes según los Padres**

Este tema ha sido fruto de un acalorado debate entre los especialistas: para los Padres, la propiedad privada ¿pertenece al estado natural o es de derecho positivo? ¿toda posesión es un robo que procede de la avaricia y la iniquidad tras el pecado o un derecho? ¿el ideal de vida es la comunidad de bienes?<sup>128</sup> Así aparece en muchos pasajes remitiéndose al ideal de la comunidad apostólica primitiva relatado por Hch 2,42ss; 4,32-36<sup>129</sup>. Por otro lado, textos como el anteriormente citado de la *Didaché* parecerían apuntar en este sentido. Algunos autores patrísticos reflejan la influencia del ideal estoico de la edad de oro en la cual todo debería haber sido común, mientras la iniquidad fue la causa de la división entre lo mío y lo tuyo<sup>130</sup>. Los Padres utilizan también expresiones ambiguas en este orden. Gregorio Nacianceno, exhortando a la comunicación de bienes, ensalza la “igualdad primitiva” contra la “distinción postrera”, que relaciona con la “avaricia” que “cortó lo que había de noble en la naturaleza”<sup>131</sup>. En

<sup>126</sup> Cf. Gregorio de Nisa, *De hominis opificio* II-IV (DSEPI 412-418). Cf. V. Grossi, *Lineamenti di antropologia patrística*, Roma 1983, 58-61.

<sup>127</sup> Interesante aplicación que hace Gregorio de Nisa a la tensión imagen-semejanza característica de la antropología patrística (cf. Gn 1,26-27): “tienes su imagen en cuanto eres racional; pero te haces según su semejanza en cuanto practicas la bondad”. “*Hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra*” *Hom. I* (DSEPI 430 cf. 428-431).

<sup>128</sup> Para este punto cf. J. Vives, “¿Es la propiedad un robo?...”

<sup>129</sup> Por ejemplo cf. Tertuliano, *Apologético*, 39 (DSEPI 1223-1224); Cipriano de Cartago, *De opere...*, 25 (DSEPI 1277-1278).

<sup>130</sup> Cf. PsClemente, *Recognitiones* X,5 (PG 1,1422).

<sup>131</sup> Gregorio Nacianceno, *De pauperum amore*, 25-26 (DSEPI 342-343). Texto citado de forma completa en n. 72.

esta línea el Crisóstomo considera que “en las cosas comunes no hay luchas” mientras la rivalidad comienza “apenas alguien intenta apropiarse algo”, como si la naturaleza misma protestara contra las “frías palabras de ‘tuyo’ y ‘mío’”. “De donde se concluye que lo común nos conviene más y se conforma mejor con la naturaleza”<sup>132</sup>.

En todos estos textos leídos en su contexto y en el conjunto de su obra, los Padres griegos no niegan el derecho a la propiedad privada ni anatematizan las riquezas como tales. Lo determinante es su uso. La forma ideal de su disfrute es la que garantiza su mejor uso. El imperativo absoluto es el uso común, no la propiedad común, aunque esta última sea considerada como “lo más conveniente y conforme a la naturaleza humana”.

Dentro de la patrística latina, algunos autores atribuyen a S. Ambrosio la negación del derecho a la propiedad privada. Entre otros, se basan en pasajes como el de *De officiis ministrorum* I,18 donde el santo milanés afirma –siguiendo el concepto romano y ciceroniano de justicia– que “las cosas comunes sean disfrutadas en común y las privadas como propias”, pero añade a continuación: “aunque esto tampoco está de acuerdo con la naturaleza, pues esta produce todo para todos en común...la naturaleza dio origen al derecho común, la usurpación hizo el derecho privatizador”. Más bien, según J. Vives, aquí Ambrosio parece integrar dos corrientes: por un lado, la filosofía estoica que idealizaba la edad de oro y el estado primitivo como momento de la propiedad común, perturbado después por la avaricia; y, por otro, la tradición de los Padres griegos que limitan la propiedad privada por el uso común de los bienes. Lo novedoso en el pasaje aludido es que, a diferencia de Cicerón que sin reconocer como derecho natural la propiedad privada la tutelaba, el acento de Ambrosio se pone en tutelar el uso común de los bienes. Pero como este uso suele estar impedido por el “exclusivo” que los ricos hacen de sus bienes, de ahí su oposición y la calificación del tal uso como “*usurpatio*”<sup>133</sup>. Por eso, también al inicio de su tratado sobre Nabot comenta:

“La historia de Nabot sucedió hace mucho tiempo, pero se renueva todos los días. ¿Qué rico no ambiciona continuamente lo ajeno? ¿qué rico no trama arrojar al pobre de su pedazo de terruño y acumular las lindes del campo que el miserable recibió de sus antepasados? ¿qué rico se contenta con lo que tiene? No ha sido Nabot el único pobre asesinado: cada día

<sup>132</sup> Juan Crisóstomo, *In 1 Tim. Hom.* 12,4 (DSEPI 1093-1094).

<sup>133</sup> Para el comentario detallado a este pasaje cf. J. Vives, ¿Es la propiedad un robo?...?, 205-212.

un Nabot cae por los suelos; cada día algún pobre es asesinado” (*De Naboth*, 1).

## Conclusiones

1. En la doctrina sobre la pobreza y la posesión de bienes en los Padres confluyen tres corrientes: por un lado, la tradición judía veterotestamentaria que reconoce las riquezas como buenas naturalmente por ser criaturas y dones del Dios providente; por otro lado, la filosofía helenística, que acentuaba el peligro de las riquezas y el necesario dominio de sí para su uso; y, final y principalmente, el anuncio evangélico sobre el Reino de Dios hecho presente en la entrega amorosa del Hijo encarnado glorificado, como el verdadero “tesoro” que relativiza todo (cf. Mt 13,44).

2. Los Padres hacen una valoración negativa de la pobreza entendida como indigencia y fruto de la injusticia y de la avaricia de los hombres, de su pecado. La consideran contraria al plan de Dios y contra ella hay que luchar con la conversión del corazón duro y la reforma de las estructuras injustas. El ideal patristico de pobreza no es, pues, un pauperismo. De ahí sus permanentes denuncias –en línea con los profetas del AT y con los imperativos morales del NT– a la avaricia, la usura, la indiferencia o el lujo de los ricos.

3. Ahora bien, el núcleo central de la doctrina de los Padres no es la economía o la política, sino el anuncio del Evangelio, que tiene en los pobres, según Lc 4,18ss, sus destinatarios privilegiados. De este Evangelio como la buena noticia de salvación de Dios para los hombres, de paternidad universal suya, fundamento de la fraternidad universal nuestra en el Hijo, se deriva toda su enseñanza sobre la pobreza y la comunicación de los bienes. No al contrario. Sólo desde la conversión a este amor ofrecido es posible un cambio real de las estructuras. Sus soluciones, como por otra parte las de la Doctrina Social de la Iglesia, no son de carácter técnico sino moral y espiritual. Y, aunque promovieron y crearon instituciones y estructuras sociales nuevas, sabían que su reforma había de ir precedida siempre por la conversión del corazón<sup>134</sup>.

---

<sup>134</sup> “En la iglesia antigua, el problema social no es el objeto primario de la enseñanza, que estaba totalmente dirigida a la evangelización de los pobres, es decir, de los hombres, con vistas a la acogida del anuncio que, según los Padres, lleva el reconocimiento del origen común de los hombres y de la bondad de las cosas, de donde surge la obligación que tiene el rico de compartir con los pobres hasta llegar a cambiar su condición”. M. Grazia Mara, “Pobreza”, 1816.

4. La novedad de la doctrina patristica sobre la pobreza se deriva, pues, de la novedad de Cristo mismo que “trajo toda la novedad trayéndose a sí mismo”<sup>135</sup>. Su motivación no es la pura renuncia ascética que mira al dominio de sí, sino el amor que mira al otro, a Dios y su Reino, y al prójimo y su necesidad.

5. De esta forma nos han transmitido una profunda espiritualidad de la pobreza, desarrollando la doctrina bíblica sobre la misma, que consiste en la aceptación de nuestra común pobreza ontológica como criaturas e indigentes ante Dios, conformándonos con Cristo y, por Él, sabiendo relativizar los bienes de este mundo, compartiéndolos con alegría y generando comunidad. Tal ha sido la espiritualidad y teología de la pobreza que vivieron radicalmente muchos de los Padres del monacato primitivo y transmitieron como ideal de vida y voto evangélico al cristianismo posterior.

6. Respecto a su concepción de la propiedad privada, en un sentido limitada por el contexto sociocultural en que vivieron (derecho romano y su doctrina sobre el dominio y la propiedad), la aportación más novedosa de los Padres –como hemos indicado– reside en la relativización de lo propio en función de lo común: no tanto usar “*privata ut propria*”, sino “*privata ut communia*”<sup>136</sup>, pues el Padre Creador quiere que todos usen de los bienes dados por Él para todos. Lo que no significa una opción por la propiedad común, pero sí una relativización de la posesión a la donación. Pues en esto consiste, en el fondo, el misterio del Dios revelado en Cristo, en quien no hay “mío” o “tuyo”, o mejor, en el que “*todo lo mío es tuyo y lo tuyo mío*” (Lc 15,31; Jn 17,10)<sup>137</sup>.

7. Algunos han acusado a los Padres de exageración retórica y artificio literario en sus afirmaciones sobre la pobreza. En realidad fueron y siguen siendo un grito profético que incomoda y llama a la conversión, a la coherencia de vida cristiana, a la austeridad de vida y a vivir en la genuina lógica del Evange-

<sup>135</sup> Ireneo de Lyon, *Adversus Haereses*, IV,34,1 (SCh 100bis, 846-847).

<sup>136</sup> Frente a la lectura simplificadora que se ha realizado de los Padres como abanderados de una ideología económica o la contraria (comunismo o liberalismo), J. Vives, “¿Es la propiedad un robo?”, 212-213 concluye: “Nos parece más honesto y más importante atender a la novedad radical que la concepción patristica de la propiedad representa con respecto a la concepción del derecho romano, de la aún vive el mundo occidental. Para resumirla brevemente, diríamos que esta novedad consiste en el rechazo de la doctrina del derecho romano que dictaminaba que cada uno podía usar simplemente *privata ut propria* – en el sentido de que cada uno podía hacer suyo lo que le viniera en gana – para decir que de alguna manera también *privata sunt communia*, es decir, que la privatización sólo se justifica cuando y en tanto que real y efectivamente contribuye mejor al bien de todos”.

<sup>137</sup> Cf. L.F.Ladaria, *La Trinidad, misterio de comunión*, Salamanca 2007, 2 ed.,126-130.

lio, que sigue siendo hoy tan o incluso más contracultural que entonces, pero igualmente plenificadora del hombre. Dicha lógica reza así: “no para mí sino para Dios y, en Él, para todos”.

En el pórtico occidental de la basílica románica de los santos Vicente, Sabina y Cristeta de la ciudad de Ávila hay una iconografía preciosa. En su tímpano, en vez del Pantocrátor, habitual en este estilo, se representa en dos etapas (la temporal y la ultraterrena) la parábola del rico epulón y el pobre Lázaro. Este detalle tiene una honda significación que resume muy bien todo cuanto hemos querido transmitir en esta ponencia sobre la pobreza en los santos Padres. El criterio –la puerta– del juicio Salvador y, por tanto, lo decisivo para la vida, será el amor: el amor hecho carne a la persona de los pobres y de los que sufren, que están a la puerta pidiendo –como decía S. Juan Crisóstomo– y a través de los cuales entramos en el templo de Dios, pasando de las tinieblas al reino de la luz, del mundo al Padre. En efecto, “*quien aborrece a su hermano está en las tinieblas... quien ama a su hermano permanece en la luz*” (1 Jn 1,11.10). “*Nosotros sabemos que hemos pasado de la muerte a la vida porque amamos a los hermanos; el que no ama permanece en la muerte*” (1 Jn 3,14). Pasar por este umbral del amor efectivo –nos dice esta puerta– nos da acceso a Dios, nos diviniza, porque nos hace imitadores de Dios, cuya virtud más excelente es la misericordia; nos hace imitadores del Padre que ha enviado a su Hijo hecho pobre para enriquecernos con su pobreza. Así lo decía uno de los autores cristianos de forma muy bella:

“Porque no está la felicidad en dominar tiránicamente sobre nuestro prójimo, ni en querer estar por encima de los más débiles, ni en enriquecerse y violentar a los necesitados. No es ahí donde nadie puede imitar a Dios, sino que todo eso es ajeno a su magnificencia. El que toma sobre sí la carga de su prójimo, el que está pronto a hacer bien a su inferior en aquello justamente en que él es superior, el que, suministrando a los necesitados lo mismo que él recibió de Dios, se convierte en Dios de los que reciben de su mano, ese es el verdadero imitador de Dios” (*A Diogneto* X,5-6: DSEPI 21).